

ración del senado, V. M. le hallará siempre dispuesto á condonar, en cuanto quepa en sus atribuciones, á las benéficas y piadosas miras de la augusta madre de los españoles.»

Los señores Capaz, Astiz y Maciá Lleopard pidieron que se hiciera constar en el acta su voto contrario á lo resuelto por el senado en esta sesión, y el señor presidente contestó que podían hacerlo por escrito en la sesión inmediata, anunciando para el 24 del actual la discusión del proyecto de ley sobre créditos atrasados á favor del erario, y levantó la sesión de este día á las cuatro y cuarto.

Madrid 23 de enero.

El senado, cuerpo que apellidan *conservador*, sigue impertérrito su condición, y quiere conservar hasta la desventaja que deploran años hace nuestros valientes de ser fusilados y muertos de hambre cuando caen prisioneros, mientras que los rebeldes pasan en nuestros depósitos, buena vida, siendo respetados y tomando con puntualidad ración cumplida y sana, tal vez el mismo día en que no la tienen los soldados que los custodian.

Ayer se aprobó en todas sus partes el impolítico mensaje pedido por los señores duque de Bailen, Isla y otros firmantes para que se regularice la guerra, ó lo que es lo mismo, para que cesen las represalias, para que los enemigos puedan diezmar nuestros ejércitos, teniendo salvas y enteras sus gavillas de foragidos. La comisión, atendiendo á ciertas razones que la hicieron alguna fuerza, según las voces que han corrido sobre una sesión secreta, modificó un poco el dictamen; pero todavía quedó saaz imprudente y muy á propósito para enmarañar las cosas mas de lo que estan, y para indisponer á los generales y á los ejércitos.

Cerradamente y sin consideración á las evidentes razones presentadas y no rebatidas por los señores Calatrava y Becerra, se han condenado las represalias, dando cuerpo á las huecas declamaciones de los extranjeros ignorantes y maliciosos que aspiran á presentarnos como un pueblo de caribes, sin hacer distinción entre liberales y carlistas, entre los defensores de la legitimidad y de los principios constitucionales y los secuaces de un príncipe traidor, ladrones sin fe, sin sentimiento alguno de humanidad ni de civilización; entre los causadores primeros, únicos del sistema de represalias y los que han tenido precisión por humanidad, por derecho de gentes de adoptar este sistema.

Ha hecho mas daño todavía el senado. Aprobando la espresion de *juntas ilegales* ha lanzado su inconsiderado anatema sobre todos los generales que mandan ejércitos en España; pero esto ademas se ha hecho sin prueba ninguna de la ilegalidad de las juntas; sin escuchar las incontestables razones del señor Calatrava, demostrando que no hay dato alguno para decir con la seguridad que debe hablar un cuerpo legislativo que en efecto han sido ilegales las juntas.

Y á la verdad de las que conocemos no se puede decir lo que el senado afirma con tan poca aprensión. La junta de Valencia fue nombrada por el general Lopez, y aprobada por el señor Van-Halen, jefe del Centro, con autoridad para esto y mucho mas según los defensores de la omnipotencia militar y de los estados escepcionales. Asimismo en el bando de 1.º de noviembre ordenó el general citado las juntas de recursos de todas las provincias valencianas y aragonesas, y la de represalias de Zaragoza, fundada por el general San Miguel, obtuvo la aprobacion del mismo gobierno. Si esto es ilegal, sobre el gobierno y sobre los generales cae la censura del cuerpo *conservador*, no sobre las juntas.

El baron de Meer, cuyos procedimientos se han sostenido á punta de lanza por los *mensajistas* y *anti-represalistas*, y por todos los que se dicen partidarios de la *legalidad*, ha formado en Cataluña varias juntas, unas de recursos, otras de reorganizacion de milicia, y otras para otros diversos fines convenientes á su política soberana y peculiar; y tambien á dichas juntas y al baron alcanza el conjuro de los aprobadores del mensaje.

Del mismo modo el conde de Luchana ha creado juntas de represalias, y á ellas encomienda la espulsion de familias facciosas &c.; y tambien al conde le comprende el anatema lanzado de las juntas.

De consiguiente todos los generales en jefe han sido censurados por el cuerpo venerable; si bien aparecen las juntas por delante para cubrir la repugnancia que los votantes hallaban en criticar de frente la conducta de los generales.

Y es de notar una grave contradicción. El mensaje aprueba las providencias del gobierno por haber autorizado á los generales para obrar como juzguen conveniente sobre las represalias: los generales han creído necesario tomar dictamen ó consejo de las juntas que han formado al efecto; y el senado reprobándolas reprobaba lo hecho por los generales y de rechazo la autorizacion que les dió el gobierno, en cuyo uso oían á las juntas y se conformaban ó no con su dictamen.

El cuadro sangriento que presentó el señor Becerra de los horrores recientemente cometidos por las facciones fue oído como si dijera un cuento; y nada bastó para mover á los conservadores, por cuyo voto, así como por el de los toris debíamos seguir sufriendo pacientemente que deguellan cada día doscientos soldados de la patria, y que los prisioneros facciosos vivan seguros y bien mantenidos para volver sanos y robustos á pelear contra la patria y á sacrificar á peñazos á sus generosos vencedores.

El efecto que este mensaje va á producir en los ejércitos se verá bien pronto; y el senado, que como cuerpo nuevo debería popularizarse y contemporizar un tanto con la opinion general bien manifestada en favor de las represalias, se estravia mucho en nuestro concepto.

Aconsejamos á todos los senadores que han negado su voto al mensaje que le consignan conforme á reglamento, y que dejen su reputacion en el lugar que merece.

Al anunciar la memoria publicada por el señor don Pedro Gil, ex-diputado de las cortes constituyentes, relativa á lo ocurrido con la empresa de salinas de Cataluña, espusimos la escandalosa arbitrariedad con que se han atropellado las leyes, y se ha faltado á todas las formas que garantizan la administración de justicia, con una monstruosa confusion de los poderes políticos, cual rara vez se hacia en tiempos del mas bárbaro despotismo. Pero estos procedimientos, que son la mayor acusacion contra los *estados de sitio*, que algunos de buena fe han creído convenientes, y que con otros de su jaez muestran hasta la evidencia que ese sistema atroz ensayado por el ministerio *depaz, orden y justicia*, ha sido solo una arma de partido para conservar el mando, aun con perjuicio de la causa de Isabel II, y conocida ventaja del carlismo; aquellos procedimientos, decimos, pudieran cohonestarse prestando un celo por los intereses públicos, que aunque injusto, fuese en alguna manera disculpable, como dirigido á aumentar los ingresos del tesoro, sin gravamen de los pueblos, demasiado recargados ya con los impuestos que la guerra civil hace necesarios.

El hecho que vamos á referir, denunciado ya en la misma memoria, convencerá al mas incrédulo de que lo que menos se ha pensado en estas, como en otras arbitrariedades no menos escandalosas, ha sido en el bien público con que á veces se quieren justificar. El hace ver por el contrario cuán en poco se han mirado los intereses del país, pospuestos generalmente á los particulares, y cuál es el desorden administrativo de esos hombres que se anunciaron como únicos partidarios y restauradores del orden.

Al concluir en fines de 1837 la contrata de fabricacion y venta de la sal en Cataluña, que habia estado á cargo de don Francisco Puigmartí, debia procederse á la subasta del nuevo arriendo, según está prevenido por las leyes de hacienda para siempre que se trate del arrendamiento de las rentas públicas; pero ya se ha visto por otros negocios de esta especie que el *orden* de los gobernantes del programa, no es la publicidad que conduce á la ventaja de los intereses públicos; y no solo no se subastó este ramo que asciende anualmente á ocho millones de reales, sino que según los documentos que se publican en la memoria del señor Gil, se hizo á un amigo del ministerio la gracia de muchos miles de duros anuales, pues habiéndose propuesto por parte de don Jaime Ferrer, vecino de Barcelona, la fabricacion y transporte de la sal al precio de cuatro reales y tres cuartillos por fanega, se adjudicó por seis reales á don Francisco Fontanellas, perdiendo la hacienda nacional cerca de 21 por ciento por una injusta preferencia, sin contar con las ventajas que aun eran de esperar si se hubieran observado las leyes sacando este ramo á pública subasta.

Los señores Mon y Montevirgen que han entendido en este negocio han defraudado al tesoro por este hecho de cantidades considerables, que los representantes de la nacion están en el deber de reclamar al requerir del gobierno la anulacion de un contrato tan ilegal; pero esto no se estrañará al considerar el espíritu que presidió á las operaciones de esta clase durante aquellos ministerios. Lo que conviene observar aqui es que la *junta revisora de cuentas* de Cataluña, esa autoridad ilegal creada por el bajá con el pretexto de arreglar la administración de aquellas provincias, que en union con el general ha trabajado para hacer que se atropellase la casa de un ex-diputado de las cortes constituyentes, suponiendo perjuicios á la hacienda pública, que estaban desmentidos por convenios y decisiones superiores, y por declaraciones en justicia con audiencia de las partes, guardaron profundo silencio en un asunto de tan notorio perjuicio para nuestras rentas, que no tiene apoyo mas que en el interés ó capricho de los que debieran cuidar de su buena administración y aumento.

Los que tanto atacan á las juntas populares que la necesidad ha solido crear en algunos puntos, que por lo general han dado siempre resultados favorables á las rentas y á la asistencia y equipo de nuestras tropas, pudieran decirnos si es legal esa junta formada en Cataluña sobre las ruinas de las autoridades administrativas que el gobierno de S. M. tenia en aquellas provincias; y si el hecho escandalosamente ruinoso de la contrata de fabricacion y transporte de la sal, que por muchos meses estuvo pendiente sin concluir, desde que el señor Ferrer hizo su primera propuesta hasta que se mandó otorgar la escritura de convenio con el preferido, no es una prueba del sistema parcial y esclusivo que reina en aquel desgraciado país como en todos los dominados por los estados de sitio, donde á la sombra de un poder ilegal y monstruoso, no hay tropelía, desorden ni despilfarro que no llegue á cometerse.

MELILLA.

Una persona de nuestra confianza, que tiene relaciones de amistad con el gobernador militar y político de la plaza de Melilla, ha tenido la bondad de enseñarnos algunas cartas de aquel gefe, en las cuales hemos encontrado motivos poderosos para convencernos de que el general Palarea no ha cumplido con su deber respecto á la referida plaza, como podían deducir nuestros lectores de los trozos que hemos copiado de dichas cartas. Por las fechas se ve que con muchísima anticipacion se previeron los fatales sucesos de la pérdida de aquella plaza. Hé aqui su contexto.

«Cuando vino el ejército marroquí no desampararon el campo estos bárbaros rifeños, antes bien fueron estos los que agolpándose á la plaza, cuando vino el príncipe y alcaide de Tánger, me hicieron destrozos en la estacada de Vitoria Grande y Mantelete... Son infructuosos mis pedidos continuos para que se me atiendan con oficiales y tropa, no habiendo mas que ocho de los primeros y 360 de la segunda... de suerte que solo hay en el principal y plaza de armas guardia de oficial, y en Vitoria de la línea exterior, sin sargentos, haciendo de cabos soldados bisoños; de continuo planton la tropa, la mitad de esta en cueros vivos; y por último, con solo cuatro oficiales buenos en la guarnicion, pues los otros son unos niños como el... que vd. vió ó paísanos con charreteras que degradan la clase y nada adelanto con ellos; pudiendo asegurar á vd. como amigo y sin jactancia que solo mi asidua vigilancia, celo, y mi prudente tira y afloja puede mantener aqui la disciplina y subordinacion, para cuyos sosten carezco de elementos...» A todas mis comunicaciones oficiales se me dá por

respuesta que no hay tropa que enviarme etc., etc.; pero se desentienden de que esta corta guarnicion está de planton con el que no puede haber vigilancia; está en cueros y con atraso de haberes, el Rey en ciuco y los francos de Granada en nueve meses; y por último, no se acuerdan ó aparentan olvidar, aunque lo repito cada mes, que tengo 569 confinados, que son otros tantos enemigos, la mitad casi carlinos que atentan todos los dias, y que al deseo natural de procurar su libertad se añade la desesperacion de verse en cueros vivos, sin camas en que dormir ni mantas con que abrigarse en una temporada cruel de frío (antes de ayer nevó, y es la cuarta vez, hallándose cubierto de nieve el Gurugú) y sin masitas hace 18 meses.—Melilla y marzo 21 de 1837.»

En otra carta dice: «Hoy mismo pido licencia al capitán general por ocho dias para ir á enterarle personalmente del estado de abandono en que nos tienen y otras circunstancias de la plaza que no puedo escribir...»

Desde el día 14 está en el fuerte de Santiago (á tiro de cañon de Melilla) una fraccion de un fuertísimo ejército marroquí, que se espera con el empujador y su hijo á la cabeza, ignorándose el objeto, pues desde que llegó á Santiago la tropa dicha ni se han aproximado á la plaza ni han dejado entrar en ella ningun confidente, (espías que paga el gobierno entre los moros), ni moro alguno de los que vienen á vender... Figúrese vd. amigo mio, cual estará sin descansar un solo momento, con 525 hombres de guarnicion y 17 artilleros!!! con solos seis oficiales, tres de ellos inútiles, sin viveres, sin municiones, la tropa cansada por estar de planton hace dos años... Todo esto lo saben los moros por los pasados, y no estrañaré hagan una intencion: me canso de oficiar; cuatro partes he enviado al capitán general, pero nada resuelve mas que me defienda.»

—Otra carta del 25 de junio de 1838 viene á reducirse á lo siguiente:

«Salí de Melilla el gobernador el 26 de agosto último y llegó á Málaga en cincuenta y dos horas. Se presentó inmediatamente al capitán general haciéndole comunicaciones importantísimas. El general le oyó con frialdad y hasta con desden, ni aun le apé el tratamiento, y fue necesario que otro general amigo que casualmente se encontraba en Málaga, le hablase de las brillantes cualidades del gobernador para que el señor Palarea se mostrase mas accesible al honrado y pundonoroso gefe, cuyo celo acababa de probar atravesando el Mediterráneo con el objeto de salvar la plaza. Pero al fin tuvo el gobernador que volverse á Melilla, como lo verificó, pues S. E. no estaba en disposicion de ocuparse de otra cosa que de mantener la tranquilidad en Málaga.»

Todos estos pormenores nos han sido comunicados por la persona que conserva las cartas de que hemos tomado los trozos que anteceden. Juzguen por ellos nuestros lectores si el general Palarea es ó no responsable al gobierno y á la nacion de la pérdida de Melilla. Y para que se sepa quien es el gobernador de la referida plaza bueno seria que á lo dicho se añada que, según se nos asegura, el gefe á quien ha cabido la fatal suerte de mandar en aquel punto, durante el reinado del señor Palarea, es el teniente coronel don Rafael Delgado y Moreno, cadete en 1795, subteniente en 1804, teniente en 1806, capitán en 1811 y teniente coronel en 1815. Este gefe hizo las expediciones de Italia y la del norte con los generales don Gonzalo O'Farril y el marqués de la Romana; estuvo despues en toda la guerra de la independencia; y en 1822 fue nombrado gobernador del castillo de San Anton de la Coruña, cuyo destino desempeñó hasta la capitulacion de aquella plaza. En 1824 quedó sin empleo y sufrió diez años de miseria y persecuciones. En 1834 se le nombró comandante militar de distrito en esta corte, y en 27 de abril de 1835 pasó á la plaza de Melilla de gobernador militar y político.

Leemos en los periódicos de Bayona:

El contrabando de caballos se hace ahora por San Juan de Pie de Puerto, y hace poco mas de un mes que pasó á España una caravana de 25 caballos, y apenas hay dia en que no pasen algunos. Con fecha del 11 ha espedido el rey selvático una orden para la prision perpetua de Balmaseda en el castillo de Guevara por su insubordinacion.

Las deserciones han sido muchas en el campo de Muñagorri: en el dia se han contenido algo.

Los periódicos franceses recibidos hoy son del lunes 14, y no traen extracto de sesión por no haberla habido el domingo.

Antes de ayer dieron el escándalo los calaboceros de la cárcel de corte de faltar á la consideracion que se merece el alcaide de, y al respeto de algunas autoridades, y á pretexto de que fueron nombrados otros en su lugar, porque ellos se escedieron visiblemente en el desempeño de su encargo, multaron de hecho á sus sustitutos, y amenazaron á los que trataban de ponerlos en paz.

Esto es lo que se dice que ocurrió en la cárcel de corte. Parece que el señor Serrano y Aliaga, juez de primera instancia, se halla instruyendo la sumaria correspondiente, de la cual aparecerá con exactitud lo ocurrido.

Habiéndose denunciado ante el señor alcalde constitucional don Mateo Miguel de Ayllon por el promotor fiscal don Patricio Joaquín de Avila en concepto de subversivo el párrafo Mosaico del *Nosotros*, publicado el miércoles 9 del corriente en la parte que principia: «una de las palabrillas», y concluye: «esa bonita frase oh...» se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado; y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: don Juan Jimenez y Gonzalez, don Andres Molinillo, don Manuel Molinuevo, don Domingo Díez del Valle, don Vicente Pareda, don Juan Nanero, don Francisco Lopez, don José Diaz y don Esteban Gomez, los cuales declararon no haber lugar á la formacion de causa por ocho votos contra uno, y el señor presidente publicó la votacion.

COMERCIO.

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID DEL 22 DE ENERO.

Títulos del 5 por 100 modernos á fecha...	171/16 á 177/16	12.800.000
Id. id. id. 3/8 á 1/2 prima...	171/16 á 18	7.180.000
Id. id. id. al contado...	17 1/2	1.200.000
Deuda sin interés anterior á fecha...	5 á 5 1/4	3.466.000
Id. id. al contado...	5	712.912
Id. moderna á fecha...	4 1/8	1.000.000
Id. id. 5/16 á 1/4 prima...	4 3/8 á 4 1/2	3.500.000
Cambios. Londres á 90 dias 38 1/8 d.; París á 90 ds. 16 libras 4 id.; Alicante 1/4 d. d.; Barcelona 7/8 p. p.; Bilbao 1 1/2 d. d.; Cadiz 1/2 d. d.; Coruña 1 1/4 d. p.; Granada 1 1/2 d. d.; Málaga 3/4 d. d.; Santander 1 1/2 d. d.; Santiago 1 3/4 d.; Sevilla par d.; Valencia 1/4 d.; Zaragoza 1 1/2 d.		
Descuento de letras á 6 p. 100 al año.		

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las seis y media de la noche Se dará principio con una brillante sinfonia, y á continuacion se pondrá en escena el drama de magia, nuevo, original, en cuatro actos, titulado: *La estrella de Oro*.

MASCARAS.

Hoy 25 en la *Fontana de Oro* y en los salones de Cervantes. Ambos bailes han sido hasta ahora concurridos y alegres: de esperar es que en lo sucesivo lo sean aun mas, porque la temporada mascaril va que vuela.

EDITOR RESPONSABLE.—L. D. G. DE SOTO.

Imprenta del Eco del Comercio.